

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33499 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 567/2014, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Fraesan Pastelería Industrial, S.L. y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto: Concurso voluntario 567/2014 Sección C1.

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2014-8004493.

Entidad concursada: Fraesan Pastelería Industrial SL, con CIF n.º B62586193.

Tipo de concurso: Voluntario.

Fecha del auto de conclusión: 2 de junio de 2015.

Barcelona, 2 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150047613-1